



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

PO-GT 3.1

Página 1 de 6

Versión 3 – Nov./2019

<b>Macroproceso</b>	Procesos de apoyo	<b>Proceso</b>	Gestión de Tecnologías de la Información	<b>Subproceso</b>	Seguridad Informática
---------------------	-------------------	----------------	--	-------------------	-----------------------

### 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1581 de 2012 desarrolló “el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma”. Este derecho constitucional conocido como habeas data, confiere a los ciudadanos la posibilidad de decidir y controlar la información que otros poseen sobre ellos y, en ese orden de ideas, la ley 1581 de 2012 consagra mecanismos y garantías que permiten el pleno ejercicio del mencionado derecho. En cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A., en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus afiliados, prestadores, proveedores y colaboradores, ha adoptado las siguientes Políticas de Tratamiento de la Información, para garantizar que el tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles se ajuste a las disposiciones legales vigentes.

### 2. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones, permiten una correcta y apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y son indispensables para la protección del habeas data, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales.

- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

<b>Macroproceso</b>	Procesos de apoyo	<b>Proceso</b>	Gestión de Tecnologías de la Información	<b>Subproceso</b>	Seguridad Informática
---------------------	-------------------	----------------	--	-------------------	-----------------------

- **Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

### 3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A., debidamente autorizada para funcionar como IPS por la Superintendencia Nacional de Salud, identificada con NIT. 800.050.068 y domicilio principal en Bogotá D.C., es responsable del Tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus afiliados, prestadores, proveedores, colaboradores y visitantes sobre los cuales decida de forma directa y autónoma.

### 4. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A., en virtud de su objeto social, ha obtenido y conservado desde su creación, datos personales y datos personales sensibles de sus afiliados, prestadores, proveedores y colaboradores, en adelante los titulares, los cuales son recolectados, almacenados, organizados, usados, transmitidos, actualizados, rectificadas y en



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

PO-GT 3.1

Página 3 de 6

Versión 3 – Nov./2019

<b>Macroproceso</b>	Procesos de apoyo	<b>Proceso</b>	Gestión de Tecnologías de la Información	<b>Subproceso</b>	Seguridad Informática
---------------------	-------------------	----------------	--	-------------------	-----------------------

general administrados, de acuerdo con la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial) aplicando las siguientes políticas:

4.1. FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A., está comprometida en suministrar un correcto uso y tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus titulares, evitando el acceso no autorizado a terceros que permita conocer, vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información, para lo cual, cuenta con políticas de seguridad de la información que incluyen medidas de control de obligatorio cumplimiento.

2. FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A., solicita a los titulares de la información los datos necesarios para administrar el riesgo en salud y dar cumplimiento a las funciones asignadas por la normativa vigente que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo titular.

3. Salvo las excepciones previstas en la ley, el tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles, sólo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado de sus titulares, manifestado por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgo la autorización.

4. FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A., como IPS dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud es una entidad privada que cumple funciones públicas y conforme su objeto social administra el riesgos en salud, en tal virtud, la solicitud de revocatoria de la autorización para el tratamiento de datos personales y datos personales sensibles y/o de su supresión, de los datos registrados en nuestras bases de datos y/o archivos, no será procedente cuando el titular que así lo solicite, tenga el deber legal o contractual de permanecer en ellas.

5. FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A., solicitará a sus prestadores, colaboradores y proveedores y visitantes los datos personales y datos personales sensibles necesarios para establecer la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial). La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo titular, quien deberá otorgar su consentimiento y autorización para su respectivo tratamiento.

6. FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A., velará por el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, observando los requisitos especiales establecidos para el tratamiento de sus datos personales y datos personales sensibles.

7. El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los afiliados de FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A., tendrá la siguiente finalidad:

- Afiliación, identificación y validación de derechos de los usuarios.
- Actualización de datos entregados por el titular.
- Autorización para el acceso a los servicios de salud.



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

PO-GT 3.1

Página 4 de 6

Versión 3 – Nov./2019

<b>Macroproceso</b>	Procesos de apoyo	<b>Proceso</b>	Gestión de Tecnologías de la Información	<b>Subproceso</b>	Seguridad Informática
---------------------	-------------------	----------------	--	-------------------	-----------------------

- Transmisión y suministro de información de contacto a los prestadores adscritos, para garantizar a los afiliados, el acceso oportuno a los servicios de salud.
- Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
- Entrega de reportes de Salud Pública de obligatorio cumplimiento.
- Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Evaluación de la calidad de los productos y servicios de salud ofrecidos por FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A., la cual podrá efectuarse por cualquiera de los medios de contacto informados por el usuario en su proceso de afiliación.
- Para el envío de información, a través de Email, Mensajes de texto (SMS y/o MMS) o de cualquier otro medio de comunicación sobre el estado, deberes y derechos del Plan de Beneficios, así como las actividades asistenciales, administrativas y comerciales que apoyan la prestación y el manejo del riesgo en salud.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.

8. El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los colaboradores de FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A., tendrá la siguiente finalidad:

- Realización del proceso de selección de personal de acuerdo a su aptitud para un cargo o tarea.
- Establecer una relación contractual.
- Ofrecerle oportunidades de capacitación.
- Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar y salud ocupacional.
- Cumplir el proceso de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de riesgos laborales, Fondos de pensiones y cesantías, Caja de Compensación)
- Efectuar el proceso de Remuneración.
- Ejercer la defensa ante acciones legales, cumplir con exigencias judiciales o de otras autoridades competentes, derivadas de la vinculación contractual.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

9. El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los prestadores, proveedores (personas naturales) y visitantes de FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A., tendrá la siguiente finalidad:

- Realizar la vinculación contractual.
- Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
- Publicar servicios en el portal FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A. en línea.



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

PO-GT 3.1

Página 5 de 6

Versión 3 – Nov./2019

<b>Macroproceso</b>	Procesos de apoyo	<b>Proceso</b>	Gestión de Tecnologías de la Información	<b>Subproceso</b>	Seguridad Informática
---------------------	-------------------	----------------	--	-------------------	-----------------------

- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Realizar los controles de seguridad de ingreso a las sedes de la Fundación Médico Preventiva.

### 5. DERECHOS DEL TITULAR

El titular de los datos personales y datos personales sensibles tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

### 6. RESPONSABLE DE LA ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El área de atención al usuario como responsable en adelantar las acciones necesarias para el ejercicio de los derechos del titular, atenderá y gestionará las solicitudes por medio del correo electrónico [protecciondatos@fundamep.com](mailto:protecciondatos@fundamep.com) o la línea nacional 01 8000 11 10 80.

Los colaboradores en su calidad de titulares de los datos personales y datos personales sensibles, podrán gestionar sus consultas o reclamos a través del área de gestión humana de FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.

### 7. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR (CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR EL DATO Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN)

- Las consultas o reclamos deberán ser presentadas por el titular de los datos o por su representante legal. En consecuencia, FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A., se reserva el derecho de verificar la identidad del peticionario, a través de los medios que tenga establecidos.
- La solicitud debe contener la información personal requerida (Nombre y datos de contacto para recibir la respuesta), la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y los documentos para ejercer su derecho como titular.

<b>Macroproceso</b>	Procesos de apoyo	<b>Proceso</b>	Gestión de Tecnologías de la Información	<b>Subproceso</b>	Seguridad Informática
---------------------	-------------------	----------------	--	-------------------	-----------------------

- FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A. dará respuesta al peticionario dentro de los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012.
- Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Los reclamos para corrección, actualización o supresión de datos serán contestados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### 8. VIGENCIA

La presente política rige a partir de su publicación y su vigencia estará supeditada a la finalidad del tratamiento de los datos personales propios de la naturaleza jurídica de la FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.

### CONTROL DE CAMBIOS

Revisión No.	Descripción de cambios	Fecha
1	Creación del documento	Junio de 2017
2	Se actualiza el código del documento a la nueva codificación actualizada por la adopción del nuevo mapa de procesos.	Noviembre de 2018
3	Se actualiza el documento por lanzamiento de la nueva intranet de calidad	Noviembre de 2019